



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO

### RESOLUCION N°33 DE 2008

*“Por medio de la cual se otorga una Distinción por Grado de Honor a un estudiante”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 6° del Acuerdo 21 de 2007, establece que la Distinción por *Grado de Honor se le otorgará al estudiante de cada programa académico, que hubiese cursado la totalidad de los créditos académicos y obtenido el más alto promedio acumulado superior a cuatro punto cero (4.0) sin haber repetido ni habilitado asignaturas;*
- Que el estudiante ***OSMER JAVIER MERCADO MARTÍNEZ*** del Programa de Dirección y Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Distinción por Grado de Honor;
- Que con base en lo anterior, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas mediante comunicación de fecha 20 de junio del presente año, recomendó al Consejo Académico otorgar la distinción antes mencionada;
- Que el Consejo Académico en sesión del 20 de junio de 2008 decidió otorgar la distinción recomendada y en consecuencia,

#### RESUELVE:

- ARTICULO 1°.** Otórguese la Distinción por ***GRADO DE HONOR*** al estudiante del Programa de Dirección y Administración de Empresas ***OSMER JAVIER MERCADO MARTÍNEZ*** identificado con cédula de ciudadanía N°.92.694.234 expedida en Sincelejo (Sucre).
- ARTÍCULO 2°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de junio de 2008.

Original firmada por:  
**INALDO CHÁVEZ ACOSTA**  
Presidente (e)

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria